UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO ID Nº 332.055

ACTA DE PRORROGA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio de dos mil siete, en las oficinas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, siendo las 10:15 hs., se da inicio al Acto de Apertura de sobres correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DESARROLLO ID Nº 332055**, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa que se procederá a la apertura de las ofertas y se realizará la verificación meramente formal de las ofertas en relación al cumplimiento de las disposiciones expresadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, para posteriormente quedar las documentaciones a ser analizadas por los Miembros del Comité de Evaluación.-

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abg. Karen Leticia Riego Barriocanal**, y el **Lic. Víctor González**, funcionarios de la U.O.C.----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: **COMPUSAVER S.A., INFOTEC S.A., NETWORKERS S.R.L., OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L.** Sin embargo, finalizado el plazo establecido en las bases del llamado para la presentación de ofertas, se deja constancia que no se ha recibido oferta alguna.----
---

De este modo y en conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 de la Carta de Invitación, donde se establece que: *"...De no contar con un mínimo de 3 (tres)*

Víctor González
MTESS.

Karen Riego

ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas..." (el subrayado es nuestro); se procede a la prórroga de la fecha para la recepción y apertura de ofertas, para lo cual será emitida la Adenda correspondiente.----------

No habiendo otro punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado el acto, siendo las 10:25 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-
---

Víctor González
MTESS